

una cuestión de precedentes. Parece haber entre los miembros un consenso de oposición a la distribución de esa carta como documento de la Comisión. El Presidente invita a los miembros a considerar la posibilidad de que la secretaría de la Comisión reproduzca la carta mediante fotocopias, a un costo mínimo, para que pueda ser consultada en la mesa del oficial de conferencias por las delegaciones interesadas.

67. El Sr. BOUAYAD-AGHA (Argelia) se opone a tal reproducción de la carta basándose en que crearía un precedente indeseable en materia de distribución de documentos oficiales.

68. El Sr. OUÉDRAOGO (Alto Volta) dice que, como supone que la carta está escrita en inglés, no puede aceptar la reproducción, a expensas de las Naciones Unidas, de un documento que no será accesible a todas las delegaciones.

69. El PRESIDENTE dice que entiende que la Comisión no aprueba la distribución de la carta del Presidente de la Comisión de Derecho Internacional como documento oficial de la Quinta Comisión, ni su reproducción por la secretaría de la Comisión.

Así queda acordado.

70. El PRESIDENTE dice que informará al Presidente de la Comisión de Derecho Internacional sobre la decisión de la Comisión.

71. Contestando a una pregunta del Sr. RHODIUS (Países Bajos), el Presidente dice que la carta estará a disposición de los interesados, con fines de consulta, en la oficina del Secretario de la Quinta Comisión.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.

1720a. sesión

Jueves 23 de octubre de 1975, a las 10.50 horas

Presidente: Sr. Christopher R. THOMAS (Trinidad y Tabago).

A/C.5/SR.1720

TEMA 96 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 y plan de mediano plazo para el período 1976-1979 (continuación) (para los documentos, véase la 1718a. sesión)

Primera lectura de distintas secciones del presupuesto por programas (continuación)

SECCION 8. COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA (conclusión) (A/10006, A/10008 y Corr.2)

1. El Sr. MATHESON (Canadá) desearía saber por qué es tan elevado el número de puestos del cuadro orgánico vacantes, en especial en las comisiones regionales, ya que representa el 20% del número total de puestos de esa categoría en la CEPAL, un 12% en la CESPAP y un 14% en la CEPA. En la CEPAL, el problema existe desde hace varios años, y cabe preguntarse si falta personal calificado, o si la Secretaría no realiza esfuerzos suficientes en materia de contratación, o no le da la prioridad debida o, por último, si es verdaderamente necesario llenar estos puestos.

2. El Sr. CARRESSE (Uruguay) hubiese deseado que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto hubiera aprobado los créditos solicitados por el Secretario General para la CEPAL en el proyecto de presupuesto por programas (A/10006). Sin duda, la Comisión Consultiva tiene razones valederas para recomendar reducciones, como lo hace, por lo demás respecto de todas las comisiones regionales. Sin embargo, cuando la Comisión Consultiva indica, en el párrafo 8.4 de su

informe (A/10008 y Corr.2), que la estructura subregional de la CEPAL no es la más económica, expresa con ello una opinión que no es de su competencia. Incumbe a la Quinta Comisión pronunciarse sobre una cuestión de esa índole. En la práctica, las comisiones regionales disponen su estructura de conformidad con sus necesidades. La Oficina de la CEPAL en Washington, cuya utilidad pone en duda la Comisión Consultiva, suministra a la CEPAL datos que le son indispensables. La estructura de la CEPAL no es perfecta ciertamente, pero el Secretario Ejecutivo procura mejorarla y, en todo caso, esa estructura responde en este momento a las necesidades de la región.

3. El Sr. RIVAS (Colombia) apoya las observaciones formuladas por los representantes de la Argentina y de Venezuela en la sesión precedente, así como las que acaba de hacer el representante del Uruguay. Los créditos que solicita el Secretario General para la CEPAL son los que esa Comisión necesita para cumplir su función, cada vez más importante, que está llamada a desempeñar en la instauración de un nuevo orden económico internacional. Por otra parte, sería imprudente que, por razones de eficiencia, se quisieran reducir los medios financieros de los órganos regionales, justamente en momentos en que, con la intención de centralizar su acción, las Naciones Unidas les delegan cada vez más facultades y en que el Consejo Económico y Social, la UNCTAD y el PNUD confían nuevas responsabilidades a las comisiones regionales.

4. Asombra al orador oír críticas sobre todo a las solicitudes de personal suplementario. La crítica es tanto más fácil cuanto que reviste un carácter teórico y que se comparan entre sí las plantillas de servicios muy diferentes, que desplagan sus actividades en condiciones y

en contextos igualmente distintos. El orador no puede aprobar las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva, tanto más que la CEPAL se ha manifestado dispuesta a revisar detenidamente sus necesidades de personal y su programa de acción para aumentar al máximo posible su eficacia.

5. El Sr. PONCE (Perú) observa, al analizar la sección 8 del proyecto de presupuesto por programas, que el crecimiento previsto de las actividades de la CEPAL es modesto en relación con el previsto en otras secciones. En vista de los objetivos de la CEPAL y del papel que desempeña en el desarrollo de América Latina, de las importantes funciones de coordinación que ejerce, por ejemplo, en relación con los proyectos de la ONUDI o del PNUD, no debería hacerse ninguna reducción en los créditos solicitados por el Secretario General. La CEPAL está en vías de implantar, para América Latina, un modelo nuevo de desarrollo que se cita ya como ejemplo en el mundo entero, incluso en los Estados Unidos. Por lo tanto, es sorprendente que el representante de los Estados Unidos proponga que se reduzca el presupuesto a la CEPAL en una cuantía aun mayor que la que recomienda la Comisión Consultiva.

6. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) desea tranquilizar a las delegaciones de América Latina: al formular sus observaciones sobre la estructura de la CEPAL, la Comisión Consultiva no ha tenido ninguna intención de volver a poner en tela de juicio decisiones de política general que incumben a la propia CEPAL y que son debidamente apoyadas por el Consejo Económico y Social. Sin embargo, corresponde a la Comisión Consultiva señalar que deben tomarse medidas para asegurarse de que una estructura administrativa compleja no comprometa la aptitud del órgano pertinente para ejecutar sus programas. Confía en que las delegaciones de América Latina comparten esa preocupación por la eficacia.

7. El orador recuerda que, de la reducción global de 573.000 dólares recomendados por la Comisión Consultiva en el párrafo 8.13 de su informe, la suma de 486.000 dólares corresponde a un aumento en el nivel de la reducción por concepto de movimiento de personal. Sin embargo, nada impediría que la CEPAL llenara los puestos del cuadro orgánico que siguen vacantes si puede hacerlo con más expediciencia que la prevista por la Comisión Consultiva. Por otra parte, de los 7 puestos del cuadro orgánico cuya creación solicita el Secretario General, la Comisión Consultiva aprueba 6. Difícilmente puede considerarse eso como una severidad excesiva.

8. El Sr. AKASHI (Japón) destaca, tal como lo ha hecho el Presidente de la Comisión Consultiva, que más del 80% de la reducción recomendada por ésta corresponde a un elemento puramente técnico, a saber, la reducción por concepto de movimiento de personal. La Comisión podría pues, aplicando a la CEPAL la misma fórmula de conciliación que se aplicó durante el examen de la sección 7 respecto de la CESPAP, aceptar las recomendaciones de la Comisión Consultiva, a reserva de que, en caso de que la CEPAL llenara los puestos vacantes, se prefería que en el trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General se aprobara la apertura de créditos adicionales.

9. El Sr. DIPP GÓMEZ (República Dominicana) estima que es necesario que se dé a la CEPAL, como a las otras comisiones regionales, los medios para cumplir sus obligaciones y contribuir a la instauración de un nuevo orden económico internacional. Sin embargo, sería necesario que, como lo pide la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión estuviera mejor informada del funcionamiento de la CEPAL, en especial de las actividades de sus oficinas subregionales, como las de Montevideo o Buenos Aires. Por otra parte, el Secretario General solicita en total 26 puestos nuevos, aun cuando están vacantes 31 de los puestos del cuadro orgánico de que dispone la CEPAL. Sería lógico que la CEPAL, antes de crear nuevos puestos, al igual que cualquier otro órgano de las Naciones Unidas, se ocupara de llenar los que están vacantes.

10. En esas condiciones, el orador apoya con beneplácito la propuesta del representante del Japón, que daría a la Comisión la posibilidad de reexaminar el caso de la CEPAL en el trigésimo primer período de sesiones y, llegado el caso, aprobar para ella la apertura de un crédito suplementario.

11. El Sr. LAVAU (Director de la División de Presupuesto) responde a las preguntas hechas respecto de la sección 8. Como el representante de Venezuela había preguntado cuál era la participación de la Argentina en los gastos de funcionamiento de la oficina subregional de la CEPAL en Buenos Aires, el orador precisa que, de conformidad con un acuerdo firmado el 12 de diciembre de 1973, el Banco Central de la Argentina suministra a esa oficina sus locales (1.100 m²), el mobiliario y el material necesarios, y se hace cargo de las remuneraciones y sueldos del personal de apoyo, que consta de 16 personas. Evidentemente, la CEPAL paga las remuneraciones de los 5 miembros del cuadro orgánico de la CEPAL que actúan en Buenos Aires. En total, la contribución de la Argentina para el año en curso se calcula en 383.000 dólares.

12. Varias delegaciones se preguntan si se justifica la creación de oficinas subregionales de la CEPAL. La propia CEPAL ha pedido al Secretario General, en diversas resoluciones, en especial en el octavo período extraordinario de sesiones de su Comité Plenario, en 1974, que refuerce sus oficinas. Su oficina de Washington, acerca de la cual la Comisión Consultiva se preguntaba ya en 1973 si seguía correspondiendo a una necesidad real, como lo recuerda la Comisión en el párrafo 8.4 de su informe, además del papel de enlace que desempeña entre la CEPAL y organizaciones como el BIRF, cuya sede está en Washington, recibe de la CEPAL cada vez más encargos de estudios de fondo, por ejemplo, sobre las empresas transnacionales y la reforma del sistema monetario internacional.

13. Los representantes de los Estados Unidos de América, Bélgica y el Reino Unido en particular se inquietan al comprobar que los gastos de administración de la CEPAL absorben un 33,4% de su presupuesto. El orador destaca que no se trata íntegramente de gastos de administración propiamente dichos, porque una buena parte de ellos es imputable, por ejemplo, a los servicios de elaboración electrónica de datos, de biblioteca, del Centro Latino-

americano de Documentación e Investigación. De los 26 nuevos puestos solicitados, 12 están destinados a ese tipo de servicios.

14. El orador informa al representante del Canadá, que se preocupa ante el gran número de puestos vacantes en la CEPAL, de que la situación mejora: había 31 puestos vacantes al 1 de mayo de 1975, pero sólo 25 al 1 de septiembre, y está en trámite la contratación para llenar 13 de ellos. En consecuencia, a corto plazo sólo deberían quedar 12 puestos vacantes, lo que correspondería más o menos a la tasa normal de reducción. Las razones por las cuales son numerosas las vacantes de puestos en las comisiones regionales se relacionan, por una parte, con la situación reinante en el país sede de la comisión y, por lo tanto, son de carácter contingente. Pero, lo que más afecta a la contratación son las limitaciones que impone el principio de la distribución geográfica.

15. El PRESIDENTE resume el debate sobre la sección 8. Muchas delegaciones desearían que la Comisión aprobara el crédito solicitado por el Secretario General, en tanto que otras delegaciones, igualmente numerosas, manifiestan su preferencia por el importe reducido recomendado por la Comisión Consultiva. No se han recibido propuestas formales ni en uno ni en otro sentido. En esas condiciones, el Presidente propone a la Comisión que apruebe la solución preconizada por el representante del Japón, apoyado por el representante de la República Dominicana, en el sentido de que se apruebe la suma recomendada por la Comisión Consultiva véase 1719a. sesión, párr. 42), a reserva de que, en el caso de que se realicen progresos en la contratación de personal para llenar los puestos vacantes y en la ejecución del programa, el Secretario General presente, en el trigésimo primer período de sesiones, una solicitud de créditos suplementarios.

Así queda acordado.

Por 83 votos contra ninguno y 8 abstenciones, queda aprobado en primera lectura un crédito de 17.995.600 dólares para la sección 8, para el bienio 1976-1977.

16. El Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que se abstuvo de votar sobre la apertura de un crédito para la sección 8, porque los aumentos de los gastos previstos por concepto de inflación, inestabilidad monetaria y puestos nuevos deberían enjugarse con economías, reducciones correspondientes de personal en ciertos servicios y supresión de ciertos elementos poco importantes del programa de la CEPAL.

SECCION 10. COMISION ECONOMICA PARA ASIA OCCIDENTAL (A/10006, A/10008 y Corr.2)

17. El PRESIDENTE recuerda que el Secretario General solicita un crédito de 9.231.000 dólares para la CEPAO para la sección 10 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977. La Comisión Consultiva ha recomendado en su informe (A/10008 y Corr.2, párr. 10.7) que este crédito se reduzca en 369.000 dólares. Por otra parte, la reducción del crédito total

pedida para el subsidio para gastos de representación que la Comisión recomienda en los párrafos 63 a 65 de su informe, entrañaría una reducción adicional de 400 dólares del crédito pedido para esa sección. Por lo tanto, la suma total del crédito recomendado por la Comisión Consultiva para la sección 10 es de 8.861.600 dólares.

18. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que el crédito solicitado por el Secretario General para la sección 10 representa un aumento de 5.097.000 dólares, es decir el 123.3%, en relación con la suma revisada del crédito consignado para 1974-1975. El Secretario General estima que la tasa de crecimiento real es del 17,5%. La suma total que se necesita para realizar las actividades de la CEPAO, incluidos los fondos extrapresupuestarios y el importe correspondiente a los gastos indirectos prorrateados, se calcula en 11.414.000 dólares.

19. La CEPAO comenzó a funcionar recién en 1974 y el fuerte aumento de los créditos pedidos se debe, por una parte, a los gastos adicionales que supone el mantenimiento en 1976-1977 de los puestos aprobados, para el ejercicio económico actual, puestos a cuyo costo se había aplicado entonces el margen normal para tener en cuenta las demoras en la contratación y, por otra, a los nuevos puestos solicitados por la CEPAO para poder cubrir sus necesidades crecientes.

20. La plantilla actual de la CEPAO tiene 191 puestos, de los cuales 71 corresponden al cuadro orgánico y categorías superiores. El Secretario General propone que se creen 48 puestos nuevos, a saber, 20 puestos del cuadro orgánico y 28 de personal contratado localmente. Al 1 de mayo de 1975 había 24 puestos vacantes en la CEPAO, pero todos o casi todos debían ser cubiertos en un plazo breve.

21. La Comisión Consultiva ha tenido presentes estas consideraciones al examinar los créditos solicitados. Las informaciones dadas por el Secretario General en los párrafos 10.4, 10.10, 10.18, 10.22 y 10.34 del proyecto de presupuesto por programas no han convencido al orador de que sea necesario aprobar todos los puestos pedidos. Por otra parte, como ha tenido en cuenta la distribución por programas de la plantilla actual, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la creación en la CEPAO de 17 puestos del cuadro orgánico y 22 de personal contratado localmente para 1976-1977.

22. El Sr. MSELLE señala a la atención de la Comisión el párrafo 10.6 del informe de la Comisión Consultiva, en el que ésta hace algunas observaciones sobre la cuestión de la sede de la CEPAO y los gastos de alquiler de locales.

23. Las recomendaciones de la Comisión, que se resumen en el párrafo 10.7 de su informe y su recomendación relativa al crédito solicitado para el subsidio para gastos de representación, entrañarían una reducción de 369.400 dólares del crédito pedido, que se quedarían en 8.861.600 dólares.

24. El Sr. AL-SHARAFI (Yemen) encomia los esfuerzos realizados por la CEPAO, a cuyos trabajos su país atribuye mucha importancia. Espera que esa Comisión pueda

ampliar sus actividades y progresar en el camino de la realización de los grandes objetivos que se han fijado los países de la región.

25. Los créditos pedidos por el Secretario General, y el crecimiento que suponen, corresponden a las necesidades particulares de una región en la que los organismos de las Naciones Unidas han intensificado recientemente sus esfuerzos y que sufre de la falta crónica de técnicas modernas y la escasez de especialistas. Desde hace mucho tiempo, está privada de la asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo y, con la nueva comisión regional, se deberían poder identificar las necesidades de los pueblos que la habitan.

26. Ahora que la CEPAO ya existe y ha iniciado sus operaciones, es necesario que todos los órganos de las Naciones Unidas le presten ayuda y la alienten. Ahora bien, aunque su informe sea muy constructivo, la Comisión Consultiva propone que se reduzcan los puestos solicitados por el Secretario General, cuando la CEPAO está dando sus primeros pasos. Por ello, la delegación del Yemen no puede aprobar sin reservas las recomendaciones de la Comisión Consultiva y pide a la Quinta Comisión que apruebe los créditos pedidos por el Secretario General, habida cuenta de la situación particular de la CEPAO.

27. El Sr. ALKAFF (Yemen Democrático) recuerda que la región de la CEPAO ha estado privada durante mucho tiempo de una comisión regional por determinadas razones políticas y que, por lo tanto, no pudo recibir la asistencia que puede prestar un órgano de ese tipo en la esfera del desarrollo.

28. El hecho de que la CEPAO haya sido creada tan recientemente justifica que se haga un esfuerzo especial para ayudarla en sus primeros pasos. El crecimiento de sus actividades es un fenómeno normal y el costo de los puestos solicitados representa una proporción equitativa del aumento total previsto. Además, la Comisión Consultiva ha constatado que la mayor parte de los nuevos puestos solicitados estaría destinada a los servicios de conferencias, los servicios administrativos y determinados programas de actividades, en previsión de las necesidades futuras de la CEPAO.

29. Refiriéndose al párrafo 10.6 del informe de la Comisión Consultiva, el Sr. Alkaff rinde homenaje al Gobierno del Líbano, que ha prestado y sigue prestando servicios considerables a la CEPAO. La región del Asia occidental tiene la particularidad de estar compuesta por países ricos y países pobres y, por lo tanto, de ser teatro de grandes disparidades económicas. La presencia de países ricos no significa que la región no tenga que desarrollar sus recursos, tanto más por cuanto que algunos de los otros países figuran entre los menos desarrollados. Estas disparidades hacen que la cooperación regional sea más necesaria que en otras partes, sobre todo en el contexto de la presente crisis mundial.

30. La CEPAO se propone actuar en un vasto campo de acción, ya que tiene la intención de analizar los datos económicos de la región, intensificar las estrategias nacionales de desarrollo y armonizar los planes nacionales

de desarrollo. Sin duda, los objetivos más importantes que se ha fijado esa Comisión son los siguientes: análisis de los nuevos hechos acaecidos en la agricultura y de las grandes cuestiones de política agropecuaria, intercambio de información y preparación de esquemas de orientación y de acción regional en esta esfera, programa regional de almacenamiento de cereales alimenticios; mejora de los sistemas presupuestarios y financieros; estudio de los problemas de la mano de obra; estudio de los asentamientos urbanos y rurales; estímulo a la población para que participe en un desarrollo rural armonioso; coordinación de los planes y programas de industrialización, promoción de determinadas ramas de la industria y la formación, intensificación de la cooperación técnica en esa esfera; asistencia a los gobiernos para formular estrategias para la gestión de los recursos hídricos e intensificación de la cooperación regional; mayor participación de las mujeres en la vida económica; modernización de los transportes para facilitar la movilización de los recursos humanos y naturales y desarrollo del turismo.

31. En vista de la importancia de estos objetivos, la CEPAO merece que se le preste toda la asistencia posible, y la delegación del Yemen Democrático no puede aprobar las recomendaciones de la Comisión Consultiva de que se reduzcan los recursos que se le asignarían.

32. El Sr. AL-NAKKASH (Iraq) insiste en la inexperiencia de la CEPAO y sobre el hecho de que esté en la fase inicial, cuyas dificultades han conocido las demás comisiones regionales. Necesita competencia y personal experimentado. La plantilla actual, compuesta por 191 funcionarios, no parece suficiente en este sentido, ya que la región tiene problemas económicos muy numerosos, tal como lo han señalado los representantes del Yemen y el Yemen Democrático. La delegación del Iraq se inquieta vivamente ante las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva. Por ejemplo, la CEPAO tiene los mismos problemas que las demás comisiones regionales en cuanto a las demoras de contratación. Su plantilla no está aún completa y ni siquiera tiene una sede permanente.

33. La delegación del Iraq desearía que la Comisión Consultiva volviera a considerar sus recomendaciones en vista de las dificultades particulares por las que está pasando la CEPAO.

34. El Sr. BACHE (Estados Unidos de América) aprueba las recomendaciones de la Comisión Consultiva, pero estima que aun se podían reducir más los créditos solicitados para la sección 10. Aunque es cierto que hay que tener en cuenta los problemas particulares que se plantean a esa Comisión a causa de su reciente creación, se puede constatar que la cifra total de puestos vacantes que en ella había al 1 de mayo de 1975 era cuatro veces superior al número medio de vacantes correspondiente a la reducción normal del 5% por concepto de movimiento de personal aplicado al costo de los puestos existentes. Así pues, se debería aplicar a la CEPAO una reducción adicional al costo de esos puestos, tal como ha recomendado la Comisión Consultiva que se haga en otros casos análogos.

35. El Sr. BASSAM (Emiratos Arabes Unidos) no puede aceptar las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva y se une a las delegaciones que proponen que se apruebe el crédito pedido por el Secretario General.

36. El Sr. AL-ZAID (Kuwait) desea asimismo que la Quinta Comisión apruebe el crédito pedido por el Secretario General.

37. El Sr. MARPAUNG (Indonesia) estima que, en la CEPAO, la situación en materia de contratación es mucho peor que en las demás comisiones regionales. La decisión de la Comisión Consultiva en cuanto al margen aplicado al costo de los puestos existentes es prudente, pero se podría pedir al Secretario General que preparase un informe que se refiriese concretamente a las demoras de contratación en las comisiones regionales. Cuando la Quinta Comisión se pronuncie acerca de la sección 10, podría hacer la misma reserva que ha formulado en cuanto a las secciones 7 y 8 al aprobar los créditos.

38. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) recuerda que, efectivamente, la Comisión Consultiva no ha considerado conveniente recomendar que en el caso de la CEPAO se aplicara una reducción adicional por concepto de movimiento de personal al costo de los puestos existentes, tal como ha hecho respecto de la CEPA, la CEPAL y la CESPAP en el párrafo 48 de su informe. Por lo tanto, será preciso que, en el informe de la Quinta Comisión, la redacción de la decisión que va a adoptar sea algo diferente. El representante de Indonesia tiene razón al sugerir que la Comisión apruebe el crédito recomendado, a reserva de que, en caso de que fuera necesario, se asigne un crédito suplementario en el trigésimo primer período de sesiones.

39. El PRESIDENTE propone a la Comisión que apruebe la suma recomendada por la Comisión Consultiva (véase párr. 17 *supra*), en la inteligencia de que el Secretario General informará a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones sobre la ejecución de los programas de la CEPAO y que, si tal informe indica que es necesario aprobar créditos adicionales, la Quinta Comisión preverá la aprobación de esos créditos para la CEPAO.

Por 83 votos contra 1 y 10 abstenciones, queda aprobado en primera lectura un crédito de 8.861.600 dólares para la sección 10 para el bienio 1976-1977.

40. El Sr. LADOR (Israel), explicando su voto, declara que como la CEPAO no abarca a todos los países de la región y que, dado que Israel ha sido excluido injustamente de sus trabajos, la delegación de Israel no ha podido aprobar el crédito solicitado para ese órgano.

Cuestión de la preparación y presentación por separado del programa y presupuesto de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y de la autonomía administrativa de la ONUDI (A/C.5/1678)

41. El PRESIDENTE señala que la información del Secretario General que está examinando la Comisión, relativa a la cuestión de la preparación y presentación por

separado del programa y presupuesto de la ONUDI y de la autonomía administrativa de la ONUDI (A/C.5/1678), sólo fue presentada a título informativo. Como consecuencia de los nuevos hechos que se han producido desde que se celebró el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, actualmente se han adoptado disposiciones para preparar la transformación de la ONUDI en un organismo especializado. La Comisión podrá estudiar esta cuestión detenidamente cuando inicie el examen de la sección 12 del proyecto de presupuesto por programas, relativa a la ONUDI, así como las solicitudes de crédito revisadas a consecuencia de decisiones de la Segunda Conferencia General de la ONUDI, celebrada en Lima en marzo de 1975.

42. El Sr. SCHMIDT (República Federal de Alemania) considera que la cuestión de un programa y presupuesto separado para la ONUDI y la de la autonomía administrativa y presupuestaria de la ONUDI están vinculadas entre sí y, por lo tanto, no ve ninguna dificultad en que estas dos cuestiones se examinen simultáneamente. Sin embargo, para preparar el examen de esta cuestión, la Comisión necesita información suplementaria porque el informe presentado por el Secretario General es extremadamente breve. Las deliberaciones que tienen lugar en el Consejo Económico y Social o en otros órganos acerca del estatuto de la ONUDI como institución independiente no revisten interés para determinar las disposiciones transitorias que han de aplicarse mientras que la ONUDI siga siendo un órgano subsidiario de la Asamblea General y que su presupuesto se incluya en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Ahora bien, para el período transitorio, el informe del Secretario General da muy poca información y, por ello, sería muy útil saber si el documento presentado durante el vigésimo noveno período de sesiones¹ sigue siendo válido. Para determinar cuál sería el procedimiento presupuestario que correspondería a la ONUDI durante el período transitorio, quizá fuera prudente que se pidiera a la Comisión Consultiva que diera su opinión sobre ese documento, que se podía examinar al mismo tiempo que las solicitudes de crédito revisadas que ha de presentar la ONUDI.

43. El Sr. NAUDY (Francia) estima, como el representante de la República Federal de Alemania, que el informe presentado por el Secretario General abarca dos cuestiones: la transformación de la ONUDI en un organismo especializado, problema que por el momento no tiene que estudiar la Quinta Comisión, y la cuestión de las disposiciones que han de adoptarse durante el período transitorio que precederá a esa transformación, cuestión que está examinando la Comisión. Mientras la ONUDI siga siendo un órgano de las Naciones Unidas, su presupuesto debe ser presentado a la Asamblea General. Como el informe del Secretario General, en especial el párrafo 5, es lacónico sobre este punto, la delegación de Francia insiste en que se presente más información sobre este tema a la Comisión, así como acerca de las solicitudes de créditos revisadas que se han anunciado, ya que lo más probable es que durante el período transitorio la ONUDI siga siendo un órgano de las Naciones Unidas y su presupuesto una sección del presupuesto de las Naciones Unidas.

¹ Documento A/C.5/1616 y Corr.1, 11 octubre 1974.

44. El Sr. STOTTLEMYER (Estados Unidos de América) está perplejo ante el documento A/C.5/1678, cuya intención no comprende. Por ejemplo, en el párrafo 5 el Secretario General habla de la elaboración de arreglos provisionales y después indica que el Director Ejecutivo de la ONUDI rendirá un informe al respecto a la Junta de Desarrollo Industrial. El representante de los Estados Unidos pregunta si el Secretario General se propone rendir informe a la Comisión sobre esta cuestión en un momento determinado; también querría saber si el documento que fue presentado en el curso del vigésimo noveno período de sesiones¹ sigue siendo válido, si se han previsto nuevos procedimientos y cuáles son los resultados de las consultas que se han celebrado entre el Secretario General y el Director Ejecutivo de la ONUDI. En efecto, esta cuestión se debe debatir abiertamente en la Comisión. Durante el período transitorio, el proyecto de presupuesto de la ONUDI debe ser examinado, al igual que las demás secciones del presupuesto por programas de las Naciones Unidas, por la Quinta Comisión y la Comisión Consultiva; los arreglos provisionales pueden comprometer este procedimiento. Quizá fuera útil, tal como ha propuesto el representante de la República Federal de Alemania, que se sometiera esta cuestión a la Comisión Consultiva para que dé indicaciones a la Quinta Comisión. Como lo ha indicado en el párrafo 12.4 de su informe (A/10008 y Corr.2), la Comisión Consultiva aún no ha adoptado una decisión definitiva con respecto a la sección 12 del proyecto de presupuesto por programas —que se refiere a la ONUDI— pero, cuando presente sus recomendaciones, será necesario examinar al mismo tiempo el presupuesto de la ONUDI y la cuestión de los arreglos provisionales. El representante de los Estados Unidos pide al representante del Secretario General que dé detalles sobre el objeto del documento A/C.5/1678 y que haga aclaraciones sobre esta cuestión en general.

45. El Sr. DEBATIN (Subsecretario General, Contralor) dice que, tal como han subrayado varios representantes, se plantean dos problemas: el de la transformación de la ONUDI en un organismo especializado y el del período transitorio que precederá a esta transformación; esta última cuestión ha sido examinada en el séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y figura en el programa del período de sesiones en curso. Al principio se había propuesto la elaboración de disposiciones especiales para el período transitorio, pero en las consultas que se celebraron a ese respecto se llegó a la conclusión de que todo arreglo destinado a conceder más autonomía presupuestaria a la ONUDI comprometería la unidad del presupuesto de las Naciones Unidas. Por lo tanto, se convino en que había que tratar de lograr el mismo objetivo de manera más flexible y el Secretario General se comprometió a tener especialmente en cuenta las propuestas y las solicitudes del Director Ejecutivo de la ONUDI, quien debe tener en cuenta a su vez, en sus sugerencias, las decisiones adoptadas en la Conferencia General de Lima. En estas condiciones, el Secretario General presentará a la Quinta Comisión una solicitud de crédito revisada para la ONUDI, teniendo en cuenta las sugerencias formuladas por el Director Ejecutivo en cumplimiento de las decisiones adoptadas en Lima.

46. Para terminar, el orador dice que, aunque no hay disposiciones especiales para el período transitorio, se entiende que el Secretario General hará todo lo posible por tener en cuenta los problemas particulares de este período transitorio. Esta cuestión se concretará cuando la Comisión examine la solicitud de crédito revisada relativa a la ONUDI.

47. El Sr. STUART (Reino Unido) se sigue preguntando si se presentarán a la Asamblea General arreglos provisionales respecto de una mayor autonomía de la ONUDI. Se trata de una cuestión importante, pues la Asamblea continúa siendo financiera y administrativamente responsable de la ONUDI y no puede cumplir esta función sin confiarla a otro órgano competente, como el órgano rector del futuro organismo especializado; mientras la Asamblea conserve esta responsabilidad, los arreglos provisionales que elaboren el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director Ejecutivo de la ONUDI deben ser sometidos a su consideración. El orador pide, por tanto, al representante del Secretario General que indique claramente si se presentarán arreglos provisionales a la Quinta Comisión y a la Asamblea General.

48. El Sr. DEBATIN (Subsecretario General, Contralor) responde afirmativamente.

49. El Sr. GARRIDO (Filipinas) hace suyas las observaciones de otros representantes respecto de la autonomía de la ONUDI. Quisiera saber si el documento A/C.5/1678 ha sido presentado a la Comisión solamente para su información o si ésta debe tomar una decisión sobre la cuestión, y si la solicitud de créditos revisados para la ONUDI se presentará como documento distinto o juntamente con las solicitudes de créditos revisados para otros órganos.

50. El PRESIDENTE contesta que el informe del Secretario General sólo se ha presentado a la Comisión para que tome nota del mismo, sin examinar el fondo de la cuestión, que será discutido posteriormente.

51. El Sr. SCHMIDT (República Federal de Alemania) dice que tenía entendido que no se habían previsto arreglos presupuestarios y administrativos para la ONUDI durante el período de transición y que, sencillamente, se había dado por sentado que el Secretario General tendría en cuenta los problemas particulares de la ONUDI durante ese período. Ahora bien, como el Contralor ha respondido al representante del Reino Unido que si se adoptan arreglos provisionales éstos serán sometidos a la consideración de la Comisión, el orador insiste en que esos arreglos se presenten acompañados de las observaciones de la Comisión Consultiva.

52. El Sr. STOTTLEMYER (Estados Unidos de América) observa que la imprecisión de la declaración del Contralor no hace más que reflejar la incertidumbre de la situación. Parece inútil proseguir el examen de la cuestión, porque la Comisión no puede tomar una decisión sobre el documento presentado. El orador propone, por lo tanto, que se aplace el debate en espera de que se presente a la Comisión la solicitud de créditos revisados para la ONUDI.

53. El Sr. DEBATIN (Subsecretario General, Contralor) responde al representante de la República Federal de Alemania, para evitar todo posible malentendido, que, por una parte, no se ha adoptado hasta el momento arreglo alguno, y que, por la otra, si se presentan arreglos provisionales las informaciones necesarias se transmitirán no sólo a la Junta de Desarrollo Industrial, como se señala en el párrafo 5 del documento A/C.5/1678, sino también a la Quinta Comisión.

54. El Sr. STUART (Reino Unido) apoya la propuesta del representante de los Estados Unidos de América, pero pide al Contralor que proporcione mayores detalles. En efecto, va de suyo que, si el Secretario General y el Director Ejecutivo de la ONUDI elaboran arreglos provisionales, deberá informarse de ellos a la Asamblea General; la cuestión es saber si los arreglos se presentarán en forma provisional a la Asamblea General para que tome una decisión al respecto.

55. El Sr. PIRSON (Bélgica) pregunta si, en caso de que se aplase el debate, se presentarán entre tanto a la Comisión Consultiva las solicitudes de créditos revisados para la ONUDI, como se hace con todos los créditos solicitados en el presupuesto ordinario.

56. El Sr. SETHI (India) pide que se aplase el debate sobre el tema, de conformidad con el artículo 116 del reglamento de la Asamblea General, como ha propuesto el representante de los Estados Unidos, con el apoyo del representante del Reino Unido.

57. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, y de conformidad con el artículo 116 del reglamento, aplazará el debate sobre la cuestión de la preparación y presentación por separado del programa y presupuesto de la ONUDI y de la autonomía administrativa de la ONUDI.

Así queda acordado.

Permuta de inmuebles entre el Estado de Ginebra y las Naciones Unidas (A/10008/Add.1, A/C.5/1674)

58. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) recuerda que el Secretario General, en su informe (A/C.5/1674) sobre la permuta de inmuebles entre el Estado de Ginebra y las Naciones Unidas, explica en qué condiciones el Estado de Ginebra cedería a las Naciones Unidas un único lote, de una superficie de 17.690 metros cuadrados y un valor de 4.670.160 francos suizos, a cambio de 4 lotes que entregarían las Naciones Unidas, de una superficie total de 21.167 metros cuadrados y un valor total de 4.658.008 francos suizos. El valor de los lotes fue calculado por dos expertos, designados por cada una de las partes, respectivamente.

59. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en su informe (A/10008/Add.1) observa que la permuta presenta ventajas para ambas partes y sería neta, pues ni una ni otra parte tendría que pagar ningún saldo, aunque el valor de la propiedad que cedería el Estado de Ginebra se calcula en 12.152 francos suizos más que el de la que cederían las Naciones Unidas. La

diferencia de precios entre los diversos lotes se debe a que el valor de los terrenos depende de su ubicación, de su forma y de las posibilidades que ofrecen en cuanto a construcciones. La Comisión ha de observar que actualmente está prohibido construir en algunos de los lotes que cederían las Naciones Unidas. Su valor aumentaría si dicha prohibición se levantara. La Comisión Consultiva reconoce que es imposible precaverse contra todas las eventualidades en un contrato de esta índole, pero, no obstante, está satisfecha de las seguridades que ofrecen las condiciones en que se haría la permuta. Dado que el Secretario General, por su parte, está convencido de que la permuta atendería a los mejores intereses de la Organización, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe tal permuta en las condiciones estipuladas en las cartas intercambiadas por el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y el Estado de Ginebra (A/C.5/1674, anexos II, III y IV), a reserva de que la permuta no entrañe otro desembolso por parte de la Organización, salvo su participación en los gastos de traspaso y en los honorarios del topógrafo que se prevén en el inciso f) del párrafo 12 del informe del Secretario General.

60. El Sr. BOUAYAD-AGHA (Argelia) se asombra de que una Organización, tan cuidadosa en numerosas esferas, aborde la cuestión de la permuta de inmuebles con un espíritu falto de lógica. Es cierto que, las Naciones Unidas deben procurar mantener buenas relaciones con el Estado de Ginebra, pero del anexo I del documento A/C.5/1674 se desprende que los terrenos que las Naciones Unidas se proponen permutar por el lote de "Penthes" (ex Birkigt) son geográficamente mucho más importantes; cuatro terrenos situados en lugares distintos tienen más valor que un solo terreno grande. Por otra parte, el valor de los terrenos por metro cuadrado se da a precios de 1975 –al respecto el representante de Argelia señala un error en el texto en francés, en el precio por metro cuadrado del lote de "Campagne Rigot" que debía ser de 194,935 francos suizos– cuando, como se señala en el párrafo 5, la idea de una permuta entre esos terrenos y otros terrenos contiguos al Parque de las Naciones Unidas –que son, por lo tanto, más útiles a la Organización– se formuló a fines del decenio de 1950. El representante de Argelia pregunta, pues, cuál era el precio de dichos terrenos en esa época, visto que ya en ese momento había habido una tentativa de permutar cuatro terrenos de las Naciones Unidas por un terreno que ofrecía el Estado de Ginebra. Sería conveniente saber si los cuatro lotes de las Naciones Unidas han sido revalorizados desde ese entonces, porque la cuestión de la tierra es muy importante en Suiza. Desagrada a la delegación de Argelia que las Naciones Unidas permuten cuatro lotes contra uno sólo, aun cuando cálculos de expertos señalen que el valor de esos cuatro lotes es igual al del terreno del Estado de Ginebra.

61. El Sr. COÏDAN (Director General Auxiliar de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra) dice que la cuestión que plantea el representante de Argelia es algo embarazosa, porque en 1950 la idea de la permuta no se llevó muy lejos. En efecto, la idea se propuso dentro del marco de un concurso organizado por las autoridades suizas para la reestructuración de la Place des Nations, pero jamás se llegó a discutir el precio de los lotes que se

habrían de permutar, pues las autoridades suizas no habían hecho una oferta de contrapartida. A la sazón, el precio del terreno debía ser de unos 60 a 70 francos suizos por metro cuadrado, pero esos precios no son comparables con los actuales, porque el Estado de Ginebra no había establecido aún el organismo que desde entonces se encarga de las relaciones con las organizaciones internacionales y de la gestión de la zona internacional creada a continuación, en la que se encuentran los edificios de la OMS y la OIT, especialmente, y que se ha transformado en una zona de desarrollo donde está prohibida la construcción privada. Como el valor actual de los terrenos difiere del que tenían en la época en que la construcción era libre, resulta inútil considerar el valor relativo actual de los diversos lotes. Las dos porciones de terreno situadas a uno y otro lado de la Place des Nations son de escasa utilidad, porque no pueden desarrollarse; el lote de "Sous-Carlton" ha estado cortado desde 1950 por una ruta de acceso a la CMS. Por lo demás, el orador estima que los peritos a los que recurrieron el Estado de Ginebra y la Oficina de las Naciones Unidas han efectuado un trabajo serio y que sus cifras son representativas. La permuta de los terrenos se ha tomado necesaria porque los alrededores del Palacio de las Naciones se encuentran muy congestionados y la circulación se hace en ellos sumamente difícil a ciertas horas, por lo que es preciso rever el sistema de vías de acceso al conjunto; por tal razón se prevé ampliar la ruta que lleva a la OMS y construir una ruta de circunvalación de la Place des Nations en el lote de "Les Petits-Crépins".

62. El Sr. BOUAYAD-AGHA (Argelia) agradece al Director General Auxiliar las informaciones que acaba de dar pero señala a la atención que la propiedad que el Estado de Ginebra cedería tiene una superficie de 17.690 metros cuadrados y que el área de los lotes que cederían

las Naciones Unidas alcanza a 21.167 metros cuadrados, y pregunta por qué el terreno que ofrece el Estado de Ginebra tiene más valor que los terrenos de la Organización dado que todos están en una ubicación central. El orador quisiera también saber por qué motivos el Estado de Ginebra se propone construir caminos en los lotes que cederían las Naciones Unidas, si se levantará la prohibición de construir y si los terrenos se pondrán a disposición de particulares.

63. El Sr. STUART (Reino Unido) opina que la Comisión puede tomar una decisión sobre la cuestión sin proceder a un examen tan detallado como el que el representante de Argelia considera indispensable. Deben tenerse en cuenta tres puntos fundamentales: en primer lugar, el traspaso de los lotes que las Naciones Unidas cederían al Estado de Ginebra permitiría que éste construyera caminos que se necesitan en la zona, de lo cual se beneficiaría la Oficina de las Naciones Unidas; en segundo lugar, el valor de los terrenos ha sido calculado por expertos independientes, cuyas cifras deben ser aceptadas; en tercer lugar, en lo que se refiere a la cuestión de saber si la prohibición de construir que afecta a algunos terrenos de las Naciones Unidas podría ser levantada, debe observarse que, como señaló la Comisión Consultiva en el párrafo 7 de su informe, el acto de intercambio sería un contrato en forma, que ninguna de las dos partes podría modificar por cuenta propia, y que quedarían prohibidas las construcciones en la parte del lote de "Campagne Rigot" junto a la Place des Nations y en el lote de "Superficie" credido al Estado, excepto la estación de la CGTE (A/C.5/1674, anexo II, párr. 4). Teniendo en cuenta esos tres puntos, la Comisión debería aprobar la propuesta permuta de inmuebles, como recomendó la Comisión Consultiva.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.

1721a. sesión

Viernes 24 de octubre de 1975, a las 10.50 horas

Presidente: Sr. Christopher R. THOMAS (Trinidad y Tabago)

A/C.5/SR.1721

TEMA 96 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 y plan de mediano plazo para el período 1976-1979 (continuación) (para los documentos, véase la 1718a. sesión)

Permuta de inmuebles entre el Estado de Ginebra y las Naciones Unidas (conclusión) (A/10008/Add.1, A/C.5/1674)

1. El Sr. COÏDAN (Director General Auxiliar de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra) comprende las preocupaciones expresadas en la sesión anterior por el representante de Argelia, sobre todo porque es extremadamente difícil determinar el valor de terrenos que se

permutan. Por esa razón, el Estado de Ginebra y la Oficina de las Naciones Unidas pidieron la opinión de peritos independientes y aceptaron sus conclusiones, que estimaron razonables. Por cierto el valor atribuido al solar de Penthes es más alto que el valor atribuido a los solares de Superficie y de Campagne Rigot, pero éstos están sujetos a una prohibición de edificar y en ellos sólo se pueden instalar refugios destinados a los usuarios de líneas de autobuses y cabinas telefónicas. El valor del metro cuadrado atribuido al solar de Penthes no es superior al del solar de Sous-Carlton, aunque el último esté menos bien situado y lo atraviese la Avenida Appia; finalmente el valor del metro cuadrado del solar de Penthes es muy semejante al del solar de Petits-Crépins, que está más alejado de la carretera y es mucho menos aprovechable. A estas consideraciones se agrega el hecho de que los